

La situación financiera en los años de la revolución, 1910-1920. Problemas y perspectivas

Luz María Uhthoff*

Los estudios recientes de la revolución mexicana dan cuenta del carácter diverso y complejo de ese movimiento, así como de los procesos históricos que tuvieron lugar en forma paralela al mismo. A su vez, ponen de manifiesto la multiplicidad de enfoques desde los cuales pueden ser abordados tales temas. Las investigaciones regionales, sectoriales, de caso y testimoniales, por ejemplo, han contribuido a mostrar la diversidad, composición social y tiempo histórico específico de los movimientos regionales.¹ Sin embargo, con respecto al periodo que nos ocupa —1910-1920— existe una señalada escasez de estudios enfocados al ámbito económico. No han perdido vigencia —ni encontrado respuesta— los grandes interrogantes que planteó Womach² al respecto: ¿qué ocurrió con la acumulación nacional y extranjera de capital durante ese decenio; qué pasó con la producción; cuál fue la situación económica regional; a quiénes afectó materialmente la revolución y quién obtuvo ganancias de ella?³

La escasez de información sistemática sobre la materia en esa década contrasta con las numerosas historias económicas del porfiriato.⁴ Los estudios se interrumpen en 1910, para iniciarse en 1920, época llamada de la “reconstrucción económica”;⁵ tal vez esto ha contribuido a que se vea a la revolución —y a la Constitución de 1917— como un partaguas entre la historia porfirista y la posrevolucionaria,

* Profesora investigadora del Departamento de Filosofía, Área de Historia de la UAM-I

no sólo en el aspecto político y social, sino también en el económico. Las visiones tradicionales⁶ ponen más atención en los cambios originados por la revolución que en las continuidades.

Trabajos recientes, como los de Aída Lerman, Lorenzo Meyer y Juan Luis Sariego⁷ muestran que la economía en estos años no se paralizó; la guerra civil no afecta de la misma manera a las diferentes ramas productivas.

También hay periodos más críticos que otros, como los años de 1914 y 1915, cuando se agudiza el conflicto armado.⁸ Las economías de exportación se ven favorecidas por la coyuntura que ofrece la Primera guerra mundial; las industrias de transformación que dependían del mercado interno son más afectadas, aunque no a nivel de parálisis de la producción fabril,⁹ pero, sin duda alguna, la agricultura fue la más dañada, sobre todo en los años de 1913 a 1916.¹⁰

Para conocer qué sucede con la economía de la revolución, es necesario ubicarla en una coyuntura más amplia: el periodo de 1880 a 1940 nos permitirá ver las tendencias de producción, intercambio y consumo, y los cambios y continuidades en esta estructura económica.

Finanzas públicas

A diferencia de lo que ocurre en el periodo de 1867 a 1910 —donde encontramos desde informes amplios y detallados de secretarios de hacienda, como los de Matías Romero,¹¹ hasta los trabajos coordinados por Cosío Villegas de la *Historia moderna de México*¹², para los años de 1910 a 1920 hay muy

pocas referencias a la situación financiera. Esto se debe en parte a la situación conflictiva de esos años: la lucha civil provoca constantes cambios en el gobierno federal, hay un proceso de regionalización y prácticamente una economía de guerra. Las diversas funciones del Estado, y entre ellas las tareas financiera y administrativa, se determinan por razones locales, no hay un poder central. Esto desde luego altera el curso de las finanzas públicas. La estructura del gasto público cambia; en el rubro de los egresos, las erogaciones por la guerra van en constante aumento¹³ y en los ingresos, la importancia de los impuestos empieza a descender y se tiene que recurrir a otras fuentes de financiamiento.¹⁴

Los registros financieros de 1913 a 1915 son bastante irregulares. Los jefes militares disponen de las oficinas de hacienda y de las aduanas, por lo que sólo se encuentran cifras aproximadas de los gastos. A fines de 1915 la facción constitucionalista, dirigida por Carranza, empieza a llevar una contabilidad más ordenada; se reorganizan la Hacienda Pública y la Dirección de Contabilidad y Glosa de la Tesorería General de la Nación.¹⁵ Pero el caos financiero persiste, no se depuran las finanzas públicas y se lleva una contabilidad más confiable hasta 1917.¹⁶

Un enfoque financiero nos permitiría analizar los cambios y continuidades de la estructura del gasto público de este periodo y sus efectos en la vida social y política del país; al mismo tiempo ver cómo influyó el manejo de los recursos económicos en el triunfo y consolidación del constitucionalismo. Es necesario estudiar la hacienda pública como parte de la lucha social y política de estos años.

Las finanzas públicas son un importante indicador de la injerencia estatal en la vida económica de un país, permiten además conocer las tendencias

de producción y la relación del Estado con los diferentes sectores sociales.¹⁷ El concepto moderno de finanzas públicas aparece en el siglo XVIII, con la revolución francesa;¹⁸ asigna al Estado el papel de promotor económico por medio de una estructura fiscal que consagra la igualdad tributaria a un sistema de impuestos acorde con el desarrollo de las riquezas.¹⁹ Las finanzas públicas se dividen en dos ramas fundamentales: la de los ingresos y la de los gastos; los primeros comprenden todas las percepciones del Estado, tanto en efectivo como en especie o en servicios, y los segundos se refieren a la cantidad de dinero que el Estado destina al cumplimiento de sus funciones.²⁰

En México la concepción liberal de las finanzas públicas empieza a adoptarse con la Reforma: el gobierno constitucional —dice Marcello Carmagnani—,²¹ elabora un programa fiscal que busca eliminar los impuestos que se recaudan en el interior del país con base en el movimiento de la riqueza, la abolición de los impuestos sobre traslación de dominio de fincas rústicas y urbanas y sobre la producción minera. Al mismo tiempo, se simplifican y moderan los aranceles aduaneros y se intenta establecer una clara distinción entre los impuestos federales y los estatales. A los primeros se atribuyen los indirectos y a los segundos los directos. Ese proyecto —opina Carmagnani— establece conexiones estrechas, por un lado, entre economía y hacienda pública, y por el otro, entre política y hacienda pública. Al Estado le corresponde apoyar indirectamente a las fuerzas de mercado productivas y regular política y administrativamente la tensión entre el gobierno central y los gobiernos locales.²² El estudio de las finanzas públicas permite observar la dificultad que enfrenta el poder federal en los años de 1857 a 1910 para constituirse como el que organiza y representa

a la nación por encima de los intereses de grupo y los poderes regionales.²³

En los primeros años del periodo revolucionario de 1911 a 1913, observamos cierta continuidad de la política financiera del régimen porfirista.²⁴ De hecho se registra una tendencia similar a la de los años de 1892 a 1907: aumento de ingresos vía gravación de bebidas alcohólicas, tabacos, hilados y tejidos, por tratarse de impuestos fácilmente recaudables.²⁵ El marcado proceso de regionalización que se vive sobre todo en los años de 1914 y 1915, plantea al nuevo poder vencedor de la lucha revolucionaria, el constitucionalismo, el reto de lograr la centralización y restablecer la administración federal. Una de las estrategias seguidas por Carranza para tal fin, consistió en garantizar una fuente de ingresos para el financiamiento del ejército; después, ir controlando los recursos económicos, centralizando su manejo y quitando atribuciones a ese respecto a los jefes militares.²⁶ Asimismo, el mandatario signó un nuevo pacto con los diferentes sectores sociales.²⁷ La pugna por el poder político a partir de 1916 tuvo lugar en el seno del heterogéneo grupo constitucionalista. En tales circunstancias, vino a resultar fundamental el manejo de los recursos económicos en aras de alcanzar hegemonía sobre el grupo. En este sentido, la política financiera carrancista cumple un papel importante en el triunfo de la revolución y después en su consolidación. Con la Constitución de 1917 se abre la posibilidad de llevar a cabo importantes reformas en la vida económica del país, pero Carranza, haciendo caso omiso de algunos preceptos constitucionales,²⁸ decide centralizar las decisiones económicas en el Ejecutivo e ir aplicando sólo algunos de los cambios previstos.²⁹

Los trabajos realizados sobre finanzas públicas en los años de la revolución

Hay pocos estudios sobre política hacendaria del periodo revolucionario. No obstante, mencionaremos las obras que tocan de alguna manera la situación financiera de estos años.

Edwin Kemmerer, por encargo de la Secretaría de Hacienda,³⁰ realizó un destacado estudio sobre los problemas en materia monetaria y de impuestos que había ocasionado la lucha revolucionaria.

La obra de Kemmerer *Inflation and revolution: Mexico's experience of 1912-1917*, constituye una fuente básica para los estudios económicos de este periodo. El autor empieza por señalar las dificultades con que topó, entre ellas quizás la más importante sea la escasez de registros financieros —los pocos que se llevaban—; su estudio comprende la situación monetaria de 1905 a 1917, las emisiones constantes de papel moneda, las devaluaciones y el proceso inflacionario y sus efectos en los precios y salarios, así como las medidas tomadas por el constitucionalismo para encarar tales circunstancias. Realiza también series estadísticas de las cotizaciones del peso, salarios y precios, que aportan datos importantes sobre la vida económica y social del periodo revolucionario.

En 1932 Daniel Cosío Villegas, por encargo de la Secretaría de Hacienda, hizo un estudio de los impuestos exteriores en el cual analiza los criterios aplicados para establecer los impuestos exteriores, desde 1821 hasta 1930, y concluye que aún en el siglo XIX imperó una política proteccionista, pese a los cambios de gobierno entre liberales y conservadores. Su estudio es importante si tomamos en cuenta que los impuestos al comercio exterior son la base

del sistema fiscal federal decimonónico y de las primeras décadas del presente siglo. Las reformas hechas bajo la administración de Carranza en 1916 son excepcionales en este sentido, pues reducen los derechos de importación. A ese respecto Cosío Villegas considera difícil averiguar si tales reformas pueden tomarse como signo de una verdadera política, o si obedecieron a la necesidad de reactivar un comercio internacional menguado de manera notable por la revolución mexicana.³¹

Gustavo Aguilar, también por encargo de la Secretaría de Hacienda, publica en 1940 *Los presupuestos mexicanos desde los tiempos de la Colonia hasta nuestros días*. Este trabajo incluye una relación anual de los presupuestos de la Federación, desde la Colonia hasta 1940. Sin embargo, se trata de los presupuestos proyectados y éstos tienen una gran diferencia con los ejercidos, sobre todo a partir de 1910. No obstante, facilita la labor de reunir la información de los ingresos y gastos de la Federación, aunque hay lagunas en algunos años del siglo XIX y del periodo revolucionario. Otra obra importante publicada en la década de los cuarenta es la de Armando Servín, *Nuestra política tributaria*. Este autor establece varios periodos de evolución impositiva: el primero, de 1821 a 1868; el segundo, de 1869 a 1911, el tercero, de 1917 a 1933; y el cuarto, de 1934 a 1937. Como vemos, omite el periodo revolucionario, y su criterio de periodización es fundamentalmente político. Otro trabajo histórico sobre la política fiscal es el de Manuel Yáñez Ruiz, *El problema fiscal en las distintas etapas de nuestra organización política*, publicado en 1956.

Una de las obras más relevantes sobre presupuestos federales es la de James W. Wilkie, *La revo-*

lución mexicana, gasto federal y cambio social, que abarca de 1910 a 1960. El objetivo del autor es ver cómo los presupuestos han distribuido las rentas públicas federales para lograr el cambio en las diferentes fases ideológicas de la revolución.³² Para ello divide los presupuestos en tres tipos de gastos: económicos, sociales y administrativos, y trata de ver las líneas de conducción de los gobernantes y sus decisiones políticas, por un lado, y por otro establecer un índice de pobreza para cuantificar el cambio social derivado de las inversiones realizadas por el gobierno. Wilkie busca equilibrar el análisis económico de los resultados de la revolución con una evolución de cambio en el nivel de pobreza durante medio siglo. Analiza los efectos sociales de la política presupuestaria de nuestro siglo.

Otro trabajo que se ocupa de la política hacendaria en las primeras décadas de nuestro siglo es el de José Iturriaga de la Fuente, *La revolución hacendaria, la hacienda pública con el presidente Calles*, publicada en 1976. El tema es "revolución hacendaria" de Alberto J. Pani, secretario de hacienda del presidente Calles. También se refiere a los antecedentes financieros del porfiriato, mismos que según el autor continúan hasta el gobierno de Obregón. Iturriaga afirma que las bases de la economía mexicana contemporánea fueron sentadas por la Constitución de 1917, pero en los hechos se consolidaron en el régimen de Calles, porque Carranza y Obregón vivieron una virtual economía de guerra y, en tales circunstancias, fue bastante lo que se hizo en la legislación. Así lo interpreta también Diego López Rosado.³³

Hay algunos trabajos breves que merecen mención: "Los impuestos y los problemas financieros de los primeros años de la revolución", de Estela Zavala,

quien revisa las modificaciones en materia de impuestos de cada gobierno y qué aportaron a la revolución. La autora concluye que las reformas a los impuestos durante la revolución siguieron dos orientaciones: las de carácter eminentemente financiero y aquéllas cuyo objetivo fue preponderantemente económico.

Por último, cabe mencionar las obras de Antonio Manero³⁴, Ernesto Lobato López,³⁵ el importante trabajo de Jan Bazan³⁶ y los recientes ensayos coordinados por Carlos Marichal y Leonor Ludlow³⁷ cuyos temas son la banca y la deuda externa, en el periodo revolucionario.

El problema de las fuentes en los años de la lucha armada

Como hemos visto, existe poca información financiera de los años de lucha armada, debido en parte, a la irregularidad con que se hicieron los registros financieros en estos años. *Las Memorias de hacienda* y las *Cuentas del Tesoro Federal* dejaron de hacerse de 1914 a 1923. Cabe señalar también la falta de una historia legal e institucional que nos permita conocer la situación de la Secretaría de Hacienda en esos años.

Las memorias y las cuentas resultan, entonces, las fuentes más adecuadas para el análisis presupuestal; en ellas aparece un registro detallado de los ingresos y egresos de la Federación, así como las leyes y decretos que los modifican; y para los años de 1914 a 1916 podemos encontrar información dispersa en periódicos, revistas y otros medios que dan información económica de la época en relación con las medidas económicas adoptadas por el cons-

titucionalismo.³⁸ Entre esos periódicos cabe destacar *El Constitucionalista*, donde aparecen los informes financieros de los jefes militares de las oficinas de hacienda, aduanas y bienes confiscados que estaban bajo su custodia. También el informe de Carranza de abril de 1917,³⁹ donde hace un balance de los gastos de la revolución.

Para la etapa de 1917 a 1920 pueden obtenerse datos importantes en los informes presidenciales, los boletines y gacetillas que emite la Secretaría de Hacienda, el *Diario Oficial* y el *Diario de Debates de la Cámara*. Una parte de esta información ha sido reunida en una publicación de la Secretaría de Hacienda: *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 16 de abril de 1917 al 21 de mayo de 1920*.

Una propuesta de periodización para el análisis de las finanzas públicas

Un estudio sistemático de la política financiera en los años de la revolución podría tomar como guía la siguiente periodización: 1907-1914; 1914-1915; 1915-1917 y 1917-1920, por las razones que se exponen enseguida: En la primera etapa —1907-1914—, se observa cierta continuidad de la política administrativa y financiera porfirista; incluso, muchas medidas económicas de las postrimerías del porfiriato son retomadas por los gobiernos de Madero y Huerta.⁴⁰ Partimos de 1907 porque, dada la estrecha vinculación económica de México con el exterior, con Estados Unidos en particular, la crisis económica de este año repercutió en la economía nacional; principalmente en el comercio exterior, y al afectarse éste, los ingresos federales, que depen-

dían en gran parte de los aranceles, se redujeron. Los problemas económicos suscitados por la crisis de 1907 persisten en los siguientes siete años.⁴¹

De 1914 a 1915 —segundo periodo— la situación económica cambia notablemente; se agudiza el proceso de regionalización y las diferentes facciones tienen como principal propósito financiero el de allegarse recursos para la guerra.⁴² No podemos hablar de una política presupuestal federal; los jefes revolucionarios tienen las atribuciones hacendarias en las regiones, controlan las aduanas y las oficinas de hacienda. Luis Cabrera⁴³ dice al respecto que hasta mediados de 1915 casi todas las oficinas recaudadoras de fondos en la República estaban manejadas y controladas por los jefes militares encargados de las campañas en cada región. De los fondos que manejó la Secretaría de Hacienda durante la revolución, agrega, el 80% fue aplicado en atenciones de la guerra y el 20% para las necesidades de orden civil.⁴⁴

En la etapa de 1915 a 1917 el constitucionalismo establece las bases para la centralización del poder político; impone una serie de medidas económicas⁴⁵ y obtiene el control de las finanzas públicas, pese a las muchas dificultades prevaletentes, sobre todo la economía de guerra. La política financiera instrumentada por Carranza no sólo es importante en el aspecto económico, también lo es en el político, pues su finalidad era asegurar recursos económicos y controlar políticamente a los jefes militares⁴⁶ y a los grupos regionales. En este sentido —señala Aguilar Camín—,⁴⁷ para Carranza el país era una totalidad conceptual y administrativa de la que él era el único representante legítimo, sin que importara de momento cuánto territorio dominara.

En estos años, mientras los jefes constitucionalistas van perdiendo atribuciones económicas, Ca-

rranza establece una serie de mecanismos de centralización política y un comando militarizado de la producción, distribución y reparto de productos económicos.⁴⁸ Lleva a cabo una economía nacional de guerra que busca asegurarse ingresos y tener la supremacía política sobre grupos y regiones.

Además, se vive una coyuntura internacional favorable: la Primera guerra mundial. Ésta permite

contar con divisas en la medida en que aumenta la demanda de minerales y combustible y crecen, por ende, estas exportaciones.⁴⁹ Carranza aplica gravámenes a las exportaciones —que casi estaban exentas de impuestos—, y exige su pago en oro.⁵⁰ Ésta es una de las razones por las que considera fundamental el control de las aduanas:⁵¹ se aseguran los impuestos al comercio exterior y la entrada del armamento



OSWALDO STELIANO 1912

importado. Estos impuestos, junto con las emisiones de papel moneda, impuestos especiales a personas y empresas así como confiscaciones de propiedades, son la base financiera del constitucionalismo.⁵²

El periodo de 1917 a 1920 representa la vuelta al orden constitucional. La Carta Magna de 1917 mantiene el espíritu liberal de la de 1857 pero, como es sabido, introduce reformas sociales sobre la educación, la propiedad y el trabajo. Marcello Carmagnani⁵³ comenta que a partir de la Constitución de 1857 la lucha entre el poder federal y el poder regional se expresa en las facultades fiscales que le son concedidas a la Federación o a los estados. Ello da pauta en los años siguientes a numerosos debates y pugnas por las atribuciones fiscales. En el constituyente de 1917 y en los años siguientes habría que estudiar la modalidad de esta pugna; aunque, como señala Lorenzo Meyer,⁵⁴ el nuevo grupo gobernante no se desarrolla conforme a los preceptos constitucionales, sino a los propios de la *real politik*. Carranza contrarresta las facultades del Poder legislativo sobre los fondos públicos mediante facultades extraordinarias⁵⁵ en materia hacendaria. Estas facultades le fueron otorgadas después de un prolongado debate en el Congreso,⁵⁶ y las ejerció durante casi todo su mandato. Esto le permitió modificar aranceles, así como emitir decretos sobre moneda, bancos, industria, minería o petróleo, y aumentar y crear nuevos impuestos.

En la estructura de los presupuestos del gobierno carrancista observamos cambios en relación con la del régimen de Porfirio Díaz: en materia de ingresos, en lo que se refiere a los impuestos interiores, es notable el incremento de la contribución federal.⁵⁷ Este impuesto grava los ingresos recaudados por los estados y municipios. Desde su establecimiento, en

el gobierno porfirista, había suscitado gran oposición en las regiones, por lo que tendió a disminuir a un 25%.⁵⁸ Con Carranza se establece en un 60%; además, se hace extensivo a las percepciones locales del Distrito Federal y territorios. Habría que estudiar la respuesta de las regiones a este aumento de impuestos. Otro cambio en la renta del timbre, los nuevos impuestos al petróleo y metales, provocaron protestas por parte de las empresas.⁵⁹ Tal vez éste sea el cambio más importante introducido por la política financiera de Carranza. Algunos autores,⁶⁰ señalan que con el nacionalismo económico y en su política hacia las inversiones extranjeras es donde Carranza muestra su disposición más innovadora.

La mayor parte del presupuesto de egresos se destinó a la Secretaría de Guerra; durante el primer año de gobierno, de 1917 a 1918, se asigna el 70% del total de los egresos a dicho organismo; en el segundo, el 65%; y en el tercero el 56%.⁶¹ Así, Carranza logra reducir el presupuesto de guerra a casi la mitad. El Gobierno federal y los jefes militares vivieron en conflicto permanente en estos años, y de hecho la caída del presidente es resultado de las pugnas de esta nueva elite política.

Comentario final

El manejo de los recursos financieros, qué duda cabe, desempeñó un papel central en el triunfo y consolidación del poder político del carrancismo. La coyuntura de la guerra mundial permite contar con divisas seguras para el financiamiento del ejército constitucionalista, también ello ayuda a la recuperación de las finanzas públicas. En la estructura del gasto público del gobierno de Carranza se advierten

cambios importantes, entre los que destacan el aumento a la contribución federal y los nuevos impuestos a las empresas extranjeras, que expresan el nacionalismo económico de ese mandatario. Falta por

ponderar hasta qué punto estos cambios obedecen a un criterio coyuntural por las necesidades económicas apremiantes de la guerra, o bien a una política financiera posrevolucionaria.

Notas

- 1 Véanse los ensayos historiográficos de la revolución de A. Knight, "interpretaciones recientes de la revolución mexicana" y P. Vanderwood, "Explicando a la revolución mexicana", en *Secuencia*, 13, México, enero-abril, 1989.
- 2 J. Womack, "La economía de la revolución (1910-1920)", en *Nexos*, núm. 11, noviembre de 1978.
- 3 *Ibidem*, pág. 3
- 4 Como la *Historia moderna de México* coordinada por Daniel Cosío Villegas; los trabajos de Coatsworth, *El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato*; M. Cerruti, *Burguesía y capitalismo en Monterrey, 1850-1910*; Keremitsis, *La industria textil mexicana en el siglo XIX* y Rosenzweig, *El desarrollo económico de México 1800-1910*.
- 5 Véase L. Meyer, "El primer tramo del camino", en *Historia general de México*, t. 4, México, El Colegio de México, 1976 y E. Krauze, "La reconstrucción económica", en *Historia de la revolución mexicana, periodo de 1924-1928*, vol. 10, México, El Colegio de México, 1977.
- 6 Como R. Vernon, *El dilema del desarrollo económico de México*, México, Diana, 1966.
- 7 A. Lerman Alperstein, *Comercio exterior e industria de transformación en México*, México, UAM-X y Plaza Valdés, 1989; L. Meyer, *Su majestad británica contra la revolución mexicana, 1900-1950*, México, El Colegio de México, 1991 y J. L. Sariego, et al., *El Estado y la minería mexicana*, México, FCE-SEMIP, 1988.
- 8 Womack, *op. cit.*, págs. 4-5.
- 9 Véase Lerman, *op. cit.*, págs. 87-150.
- 10 C. A. Aguirre Rojas, "Mercado interno, guerra y revolución en México", en *Revista Mexicana de Sociología*, México, año LII, núm. 2, abril-junio 1990, pág. 230.
- 11 Como un ejemplo en la *Memoria* de 1870, Matías Romero hace un análisis de la historia hacendaria desde la Colonia.
- 12 G. Peralta Zamora, "La hacienda pública".
- 13 L. M. Uhthoff, "Los efectos de la guerra en la política presupuestaria de los gobiernos en el periodo revolucionario, 1911-1917", en *Signos*, México, UAM-I, 1990.
- 14 Uhthoff, *op. cit.*, pág. 97 y E. Zavala, "Los impuestos y los problemas financieros de los primeros años de la revolución", en *Historia Mexicana*, México, vol. XXXI, 1981.
- 15 Esta situación prevalecía sobre todo en los años de 1913 a 1915, así lo señala Carranza en su informe de abril de 1917, en *México a través de los informes presidenciales, la hacienda pública*, México, SHCP, 1976.
- 16 *Ibidem*.
- 17 A. Rosas Figueroa y Roberto Santillán López, *Teoría general de las finanzas públicas*, México, UNAM, págs. 13-27.
- 18 *Ibidem*.
- 19 M. Carmagnani, "El liberalismo y los impuestos internos y el Estado federal, 1857-1911", en *Historia Mexicana*, México, vol. XXXVIII, enero-marzo de 1989, pág. 473.
- 20 Rosas Figueroa, *op. cit.*, págs. 37-45.
- 21 Carmagnani, *op. cit.*, pág. 473.
- 22 *Ibidem*.
- 23 *Ibidem*, pág. 494.
- 24 Uhthoff, *op. cit.*, págs. 92-97.
- 25 Véase Carmagnani, *op. cit.*, y Zavala, *op. cit.*
- 26 Sobre la relación de Carranza con los jefes militares véase a A. Hernández Chávez, "Militares y negocios en la revolución mexicana", en *Historia Mexicana*, México, vol. XXXIV, octubre-diciembre de 1984, págs. 187-212.

- 27 Carranza adopta una serie de medidas para controlar las economías regionales, básicamente las de exportación, Hernández Chávez, *op. cit.*, y D. Richmond, *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza, 1893-1920*, México, FCE, 1986, págs. 121-152.
- 28 De acuerdo con la Constitución de 1917, el Congreso tiene facultades sobre los fondos públicos, artículos 73 y 74; esto es, el Ejecutivo no puede gastar ni recaudar un centavo si previamente no ha sido autorizado por el Poder Legislativo.
- 29 Richmond, *op. cit.*, págs. 121-152.
- 30 *Diario de Debates de la Camara de Diputados*, 1917.
- 31 Además de esta historia aduanal, Cosío Villegas publica: *La agricultura y los aranceles; La industria y los aranceles; De la comisión de aranceles y la tendencia mundial en la política aduanal*.
- 32 Wilkie, de acuerdo con su objetivo, divide la historia contemporánea de México en cuatro periodos ideológicos: revolución política 1910-1930; revolución social 1930-1940; revolución económica 1940-1959 y revolución equilibrada 1959-1963.
- 33 López Rosado, *Ensayos sobre historia económica de México*, México, UNAM, 1965.
- 34 Mañero, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, INEHRM, 1958.
- 35 Lobato López, *El crédito mexicano, esbozo histórico hasta 1925*, México, FCE, 1945.
- 36 Bazan, *Historia de la deuda exterior de México (1823-1946)*, México, El Colegio de México, 1968.
- 37 Ludlow y Marichal (comps.), *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Grijalbo, 1986.
- 38 Como *El economista mexicano*, México, D.F., 1906-1915 y *El economista financiero*, México, D.F., 1917-1920.
- 39 *México a través de los informes presidenciales, op. cit.*
- 40 Uthhoff, *op. cit.*, págs. 92-97.
- 41 Aguirre Rojas, *op. cit.*, pág. 228.
- 42 Uthhoff, *op. cit.*, pág. 97.
- 43 Cabrera, *La revolución es la revolución*, Antología, México, PRI, 1985, pág. 170.
- 44 Cabrera, *op. cit.*, pág. 171.
- 45 Establece la comisión reguladora e inspectora de instituciones de crédito; la comisión reguladora del algodón, y otra del henequén, y la comisión monetaria, entre otras.
- 46 Hernández Chávez, *op. cit.*
- 47 Aguilar Camín, *La frontera nómada: Sonora y la revolución mexicana*, México, Siglo XXI, 1979, pág. 412.
- 48 Aguirre Rojas, *op. cit.*, pág. 227.
- 49 Lerman, *op. cit.*, págs. 33-86.
- 50 México a través de los informes presidenciales, *op. cit.*, pág. 321.
- 51 Uthhoff, *op. cit.*, pág. 98.
- 52 *Ibidem*, págs. 97-104.
- 53 Carmagnani, "La libertad, el poder y el Estado en la segunda mitad del siglo XIX", en *Historias*, núm. 15, México, octubre-diciembre, 1986.
- 54 Meyer, *op. cit.*, pág. 219.
- 55 *Diario de Debates del Congreso*, 1917.
- 56 *Ibidem*.
- 57 *México a través de los informes presidenciales, op. cit.*, pág. 322.
- 58 Carmagnani, "El liberalismo y los impuestos", *op. cit.*, pág. 478.
- 59 L. Meyer. *Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario*, México, SRE, 1973.
- 60 L. Meyer, *op. cit.* y Richmond, *op. cit.*
- 61 Uthhoff, "Reestablecimiento de la administración pública durante el gobierno de Carranza", en *Signos*, México, UAM-I, 1988.